



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

ACUERDOS:

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepotzotlán, México 2019-2021

Gaceta Municipal

Órgano Oficial



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

ACUERDOS:

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

PUNTO NÚMERO SIETE.

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, por este medio hago constar que:

En la **QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, de fecha **SEIS** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE**, llevada a cabo a distancia, por medio de la plataforma Zoom, en el desahogo del punto **CINCO**, del Orden del Día respectivo referente a:

Propuesta, discusión y aprobación en su caso, de la designación del nuevo Cronista Municipal 2020-2021.

Habiéndose realizado la correspondiente exposición de motivos por parte del Presidente Municipal Constitucional de Tepotzotlán, el C. Ángel Zuppa Núñez, puesto el punto a votación en donde conforme a lo acordado en el desahogo del punto 05 de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 23 de enero de 2020, en donde el Cabildo aprobó la terna integrada por:

1. Víctor Nicolás Vargas Cruz.
2. Rosa Isela Barreto Hernández.
3. Miguel Portugal Márquez.

Una vez mencionado a cada uno de los candidatos que integran la terna y hecha la votación uno por uno, el Ayuntamiento alcanzó en su parte cardinal, medular y esencial, el siguiente:

ACUERDO

Por mayoría de seis votos, el Ayuntamiento designa al C. Miguel Portugal Márquez, como cronista Municipal de Tepotzotlán, Estado de México 2020-2021, con los votos a favor de los CC. Ángel Zuppa Núñez, Presidente Municipal Constitucional; Ana Laura González González, Síndico Municipal; Andrés Rodríguez Ramírez, Primer Regidor; María Luisa Soria Quiroz, Segunda Regidora; Diana Celia Morán Ruiz, Cuarta Regidora y Ernesto Sánchez Baltazar, Quinto Regidor.



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

ACUERDOS:

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

Haciéndose constar que la C. Rosa Isela Barreto Hernández no obtuvo voto alguno a favor.

Y registrándose los votos a favor del C. Víctor Nicolás Vargas Cruz de los CC. María del Rocío Ponce Mendoza, Sexta Regidora; Lic. José Luis Topete Escorza, Tercer Regidor; Gabriel Azarías Quintanilla González, Noveno Regidor; Mtro. Juan Hernández Ojeda, Octavo Regidor y Víctor Manuel Gloria Rivas, Décimo Regidor.

Se hace constar la inasistencia a la Sesión de la Séptima Regidora, C. Iris Rubí Norberto Mondragón.

Notifíquese al C. Miguel Portugal Márquez, para todos los efectos legales que haya lugar.

Publíquese el presente acuerdo por los medios electrónicos idóneos.

PUNTO NÚMERO SIETE.

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, por este medio hago constar que:

En la **QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, de fecha **SEIS** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE**, llevada a cabo a distancia, por medio de la plataforma Zoom, en el desahogo del punto **SIETE**, del Orden del Día respectivo referente a:

Propuesta, discusión y aprobación en su caso de las tarifas especiales y/o diferentes, para el pago de derechos por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, que prestará el Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, a través de la Dirección de Agua Potable, para el año 2021.

Una vez explicado el punto por el C. Fermín Ramírez Monroy, Director de Agua Potable de Tepotzotlán y la correspondiente exposición de motivos por parte del Presidente Municipal Constitucional de Tepotzotlán, el C. Ángel Zuppa Núñez, hechas las manifestaciones de los integrantes del Cuerpo Edilicio, puesto el punto a votación, el Ayuntamiento alcanzó en su parte cardinal, medular y esencial, el siguiente:



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana”.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

ACUERDOS:

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

ACUERDO

Por mayoría de votos, el Ayuntamiento aprueba las tarifas especiales y/o diferentes, para el pago de derechos por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, que prestará el Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, a través de la Dirección de Agua Potable, para el año 2021, mismas que se anexan al presente acuerdo.

Se hace constar la abstención de voto del C. Gabriel Azarías Quintanilla González; y la inasistencia a la Sesión de la Séptima Regidora, Iris Rubí Norberto Mondragón.

Notifíquese por oficio y anexos correspondientes a la “LX” Legislatura del Estado de México y a los titulares de las áreas administrativas correspondientes para que conforme al ámbito de su competencia, se aboquen al cumplimiento del presente acuerdo, por lo que los titulares de las áreas administrativas municipales involucradas deberán informar con toda oportunidad al superior jerárquico municipal los avances logrados en dicha actividad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86, 89 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor

Publíquese el presente acuerdo por los medios electrónicos idóneos.

Tarifas aplicables al pago de los Derechos por los servicios públicos municipales de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, que presta el Municipio de Tepotzotlán, México, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2021, tal y como se establece en los siguientes artículos:

Artículo 130.- Los derechos por el suministro de agua potable se pagarán mensualmente, bimestralmente o de manera anticipada, según la opción que elija el contribuyente, siempre y cuando los Municipios por sí o por conducto de los organismos operadores de agua de que se trate, cuenten con los dispositivos y modalidades que para tal fin establezcan o con



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

ACUERDOS:

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

cargo a tarjeta de crédito otorgada por instituciones bancarias, en las oficinas o establecimientos que el propio ayuntamiento designe, conforme a lo siguiente:

I. Para uso doméstico:

A) Con medidor:

TARIFA MENSUAL

CONSUMO MENSUAL POR M ³		NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE	
		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0	7.5	1.0925	0.0000
7.51	15	1.0925	0.1463
15.01	22.5	2.1898	0.1482
22.51	30	3.3010	0.1646
30.01	37.5	4.5356	0.2942
37.51	50	6.7418	0.3450
50.01	62.5	11.0547	0.5006
62.51	75	18.8982	0.5284
75.01	150	25.5026	0.6465
150.01	250	73.9922	0.6882
250.01	350	142.8138	0.7224
350.01	600	215.0510	0.7334
Más de 600.01		398.4038	0.7517



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana”.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

ACUERDOS:

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

TARIFA BIMESTRAL

CONSUMO BIMESTRAL POR M ³		NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE	
		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0	15	2.1850	0.0000
15.01	30	2.1850	0.1463
30.01	45	4.3797	0.1482
45.01	60	6.6020	0.1646
60.01	75	9.0711	0.2942
75.01	100	13.4836	0.3450
100.01	125	22.1093	0.5006
125.01	150	37.7965	0.5284
150.01	300	51.0053	0.6465
300.01	500	147.9845	0.6882
500.01	700	285.6275	0.7224
700.01	1200	430.1020	0.7334
1200.01 EN ADELANTE		796.8075	0.7517

B). Si no existe aparato medidor o se encuentra en desuso, se pagarán los derechos dentro de los primeros diez días siguientes al mes o bimestre que corresponda de acuerdo con lo siguiente:

TARIFA MENSUAL

AÑO 2

No. XI Sección I Tomo I



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

ACUERDOS:

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

DIÁMETRO DE LA TOMA	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
Interés social y popular	3.2048
Toma de 19 mm a 26 mm	72.3577

TARIFA BIMESTRAL

DIÁMETRO DE LA TOMA	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
Interés social y popular	6.4095
Toma de 19 mm a 26 mm	144.7154

II. Para uso no doméstico:

A). Con medidor:

TARIFA MENSUAL

CONSUMO MENSUAL POR M ³	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE		
		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0	7.5	2.9911	0.0000
7.51	15	2.9911	0.4024
15.01	22.5	6.0088	0.4198

AÑO 2

No. XI Sección I Tomo I



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana”.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

ACUERDOS:

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

22.51	30	9.1572	0.5070
30.01	37.5	12.9593	0.7033
37.51	50	17.5452	0.9182
50.01	62.5	30.1606	0.9283
62.51	75	41.7652	0.9575
75.01	150	56.3706	0.9844
150.01	250	130.1988	1.1053
250.01	350	240.7307	1.1104
350.01	600	351.7677	1.1347
600.01	900	635.4320	1.1424
Más de 900.01		1037.0413	1.1586

TARIFA BIMESTRAL

CONSUMO BIMESTRAL POR M ³	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE		
		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0	15	5.9822	0.0000
15.01	30	5.9822	0.4024
30.01	45	12.0177	0.4198
45.01	60	18.3144	0.5070
60.01	75	25.9187	0.7033
75.01	100	35.0905	0.9182
100.01	125	60.3211	0.9283
125.01	150	83.5303	0.9575
150.01	300	112.7413	0.9844
300.01	500	260.3976	1.1053



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

ACUERDOS:

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

500.01	700	481.4614	1.1104
700.01	1200	703.5355	1.1347
1200.01	1800	1270.8640	1.1424
Más de 1800.01		2074.0826	1.1586

B). Si no existe aparato medidor o se encuentra en desuso, se pagarán los derechos dentro de los primeros diez días siguientes al mes o bimestre que corresponda de acuerdo con lo siguiente:

TARIFA MENSUAL

DIÁMETRO DE LA TOMA EN MM.	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
13	23.0312
19	193.5511
26	316.0745
32	519.1522
39	649.3993
51	1102.5408
64	1665.6754
75	2447.5841

TARIFA BIMESTRAL

DIÁMETRO DE LA TOMA EN MM.	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
13	46.0623
19	387.1022
26	632.1490



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

ACUERDOS:

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

32	1038.3044
39	1298.7987
51	2205.0817
64	3331.3508
75	4895.1683

Para mayor equidad en el pago de derechos por suministro de agua potable, aquellos establecimientos que cuenten con una llave, lavabo y W.C., y que el vital líquido sea utilizado para la limpieza y desarrollo de su actividad comercial, se pagarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

TARIFA MENSUAL

DIÁMETRO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
13 mm GIRO SECO	2.4476

TARIFA BIMESTRAL

DIÁMETRO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
13 mm GIRO SECO	4.8952

III. Por la reparación del aparato medidor del consumo de agua, se pagarán los siguientes derechos:

TARIFA



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

ACUERDOS:

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

CONCEPTO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
A) PARA USO DOMÉSTICO	3.1723
B) PARA USO NO DOMÉSTICO	6.0871

Artículo 130 Bis.- Por el servicio de drenaje y alcantarillado los usuarios conectados a la red municipal de agua pagarán mensual o bimestral o de manera anticipada, según la opción que elijan, siempre y cuando los Municipios por sí o por conducto de los organismos operadores de agua de que se trate, cuenten con los dispositivos y modalidades que para tal fin establezcan o con cargo a tarjeta de crédito otorgada por las instituciones bancarias, en las oficinas o establecimientos que el propio ayuntamiento designe, conforme a lo siguiente:

I. Para uso doméstico:

A) Con medidor.

TARIFA MENSUAL

DESCARGA MENSUAL POR M ³		NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE	
		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR		
0	7.5	0.0649	0.0000
7.51	15	0.0649	0.0087
15.01	22.5	0.1302	0.0087
22.51	30	0.1955	0.0104
30.01	37.5	0.2731	0.0174
37.51	50	0.4040	0.0205



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense".
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

ACUERDOS:

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

50.01	62.5	0.6600	0.0266
62.51	75	0.9913	0.0321
75.01	150	1.3917	0.0351
150.01	250	4.0202	0.0373
250.01	350	7.7507	0.0391
350.01	600	11.6663	0.0398
MAS DE 600		21.6061	0.0398

TARIFA BIMESTRAL

DESCARGA BIMESTRAL POR M ³		NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE	
		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR		
0	15	0.1299	0.0000
15.01	30	0.1299	0.0087
30.01	45	0.2604	0.0087
45.01	60	0.3912	0.0104
60.01	75	0.5466	0.0174
75.01	100	0.8087	0.0205
100.01	125	1.3211	0.0266
125.01	150	1.9844	0.0321
150.01	300	2.7859	0.0351
300.01	500	8.0437	0.0373
500.01	700	15.5061	0.0391
700.01	1200	23.3389	0.0398
MAS DE 1200		43.2201	0.0398



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

ACUERDOS:

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

II. Para uso no doméstico:

A). Con medidor.

TARIFA MENSUAL

DESCARGA MENSUAL POR M ³		NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE	
		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR		
0	7.5	0.1477	0.0000
7.51	15	0.1477	0.0198
15.01	22.5	0.2966	0.0205
22.51	30	0.4504	0.0217
30.01	37.5	0.6129	0.0329
37.51	50	0.8586	0.0445
50.01	62.5	1.4147	0.0558
62.51	75	2.1111	0.0584
75.01	150	2.8414	0.0616
150.01	250	7.4667	0.0645
250.01	350	13.9205	0.0662
350.01	600	20.5295	0.0676
600.01	900	37.4324	0.0707
Más de 900.01		58.6287	0.0731

TARIFA BIMESTRAL



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

ACUERDOS:

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

DESCARGA BIMESTRAL POR M ³		NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE	
RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0	15	0.2955	0.0000
15.01	30	0.2955	0.0198
30.01	45	0.5935	0.0205
45.01	60	0.9014	0.0217
60.01	75	1.2269	0.0329
75.01	100	1.7190	0.0445
100.01	125	2.8320	0.0558
125.01	150	4.2259	0.0584
150.01	300	5.6879	0.0616
300.01	500	14.9399	0.0645
500.01	700	27.8496	0.0662
700.01	1200	41.0688	0.0676
1200.01	1800	74.8766	0.0707
1800.01	En adelante	117.2694	0.0731

Artículo 130 Bis A.- Los usuarios que se abastezcan de agua de fuentes diversas a la red de agua potable municipal y que estén conectados a la red de drenaje municipal, están obligados a reportar al municipio o al Organismo Operador, mediante formatos oficiales los volúmenes de agua recibidos, extraídos o que les sean suministrados, así como los volúmenes de aguas residuales descargados a la red de drenaje municipal y a realizar el pago de los derechos por el servicio de drenaje y alcantarillado conforme a lo siguiente:

I. Para uso doméstico:

A) Con medidor.

AÑO 2

No. XI Sección I Tomo I



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

ACUERDOS:

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

TARIFA MENSUAL

DESCARGA MENSUAL POR M ³		NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE	
		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR		
0	7.5	0.0649	0.0000
7.51	15	0.0649	0.0087
15.01	22.5	0.1302	0.0087
22.51	30	0.1955	0.0104
30.01	37.5	0.2731	0.0174
37.51	50	0.4040	0.0205
50.01	62.5	0.6600	0.0266
62.51	75	0.9913	0.0321
75.01	150	1.3917	0.0351
150.01	250	4.0202	0.0373
250.01	350	7.7507	0.0391
350.01	600	11.6663	0.0398
MAS DE 600		21.6061	0.0398

TARIFA BIMESTRAL

DESCARGA BIMESTRAL POR M ³	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE	
	CUOTA MÍNIMA	POR M ³ ADICIONAL



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana".
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

ACUERDOS:

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	PARA EL RANGO INFERIOR	AL RANGO INFERIOR
0	15	0.1299	0.0000
15.01	30	0.1299	0.0087
30.01	45	0.2604	0.0087
45.01	60	0.3912	0.0104
60.01	75	0.5466	0.0174
75.01	100	0.8087	0.0205
100.01	125	1.3211	0.0266
125.01	150	1.9844	0.0321
150.01	300	2.7859	0.0351
300.01	500	8.0437	0.0373
500.01	700	15.5061	0.0391
700.01	1200	23.3389	0.0398
MÁS DE 1200		43.2201	0.0398

II. Para uso no doméstico:

A). Con medidor.

TARIFA MENSUAL

DESCARGA MENSUAL POR M ³		NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE	
		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR		
0	7.5	0.1477	0.0000
7.51	15	0.1477	0.0198
15.01	22.5	0.2966	0.0205



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana”.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

ACUERDOS:

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

22.51	30	0.4504	0.0217
30.01	37.5	0.6129	0.0329
37.51	50	0.8586	0.0445
50.01	62.5	1.4147	0.0558
62.51	75	2.1111	0.0584
75.01	150	2.8414	0.0616
150.01	250	7.4667	0.0645
250.01	350	13.9205	0.0662
350.01	600	20.5295	0.0676
600.01	600	37.4324	0.0707
900.01	EN ADELANTE	58.6287	0.0731

TARIFA BIMESTRAL

DESCARGA BIMESTRAL POR M ³		NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE	
		CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M ³ ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR		
0	15	0.2955	0.0000
15.01	30	0.2955	0.0198
30.01	45	0.5935	0.0205
45.01	60	0.9014	0.0217
60.01	75	1.2269	0.0329
75.01	100	1.7190	0.0445
100.01	125	2.8320	0.0558
125.01	150	4.2259	0.0584
150.01	300	5.6879	0.0616
300.01	500	14.9399	0.0645
500.01	700	27.8496	0.0662



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

ACUERDOS:

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

700.01	1200	41.0688	0.0676
1200.01	1200	74.8766	0.0707
1800.01	EN ADELANTE	117.2694	0.0731

Artículo 131.- Por el suministro de agua en bloque por parte de las autoridades municipales o sus organismos descentralizados a conjuntos urbanos y lotificaciones para condominio en el periodo comprendido desde la construcción hasta la entrega de las obras al municipio, se pagarán bimestralmente los derechos desde el momento en que reciba el servicio y que quede debidamente establecido en los convenios que al efecto se celebren con la autoridad fiscal competente, de acuerdo a la siguiente:

TARIFA

CONCEPTO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE POR M3
Agua en bloque	0.224187

Artículo 134.- Proceden las derivaciones de toma de agua para uso doméstico y no doméstico:

I.- Para que surtan predios ubicados en calles que carezcan del servicio público de agua potable.

II.- Para los establecimientos que independientemente forman parte de un edificio, se surtan de la toma de éste.

III.- Para viviendas que se ubiquen en el mismo predio del de la toma principal y no cuenten con división de suelo.

Por la derivación se deberá efectuar un pago único de 11.10349 veces el valor diario de la



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana”.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

ACUERDOS:

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

Unidad de Medida y Actualización Vigente, independientemente del consumo. Los propietarios o poseedores de los predios que den su conformidad para establecer la derivación, además de pagar su propio consumo, están obligados solidariamente a pagar la cuota correspondiente a las derivaciones.

Artículo 135.- Por la prestación de los servicios de conexión de agua y drenaje, consistentes en las instalaciones y realización física de las obras para la toma y descarga de agua potable y residual en su caso, se pagarán derechos conforme a lo siguiente:

I. Por la conexión de agua a los sistemas generales:

A). Para uso doméstico:

TARIFA

USO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
Social progresiva, interés social y popular 13 mm	47.1369

B). Para uso no doméstico:

TARIFA

DIÁMETRO EN MM	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
13	179.7862
19	236.3129
26	386.0805
32	575.7979
39	718.9170
51	1214.8399



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana".
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

ACUERDOS:

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

64	1811.2778
75	2662.6691
90	2842.4555

II. Por la conexión del drenaje a los sistemas generales:

A). Para uso doméstico:

TARIFA

USO	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
SOCIAL PROGRESIVA, INTERÉS SOCIAL Y POPULAR	31.4236

B). Para uso no doméstico:

TARIFA

DIÁMETRO EN mm	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
Hasta 100 mm	119.8601
Hasta 150 mm	157.5438
Hasta 200 mm	257.3910
Hasta 250 mm	383.8632
Hasta 300 mm	479.2759
Hasta 380 mm	809.8952
Hasta 450 mm	1207.5201



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

ACUERDOS:

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

Hasta 610 mm	1775.1126
--------------	-----------

El pago de estos derechos comprende la totalidad del costo de los materiales utilizados y el trabajo que se realice para su conexión, considerando una distancia de 5 metros de trayectoria desde la red hasta la terminación del cuadro medidor, tratándose de agua potable, y en el caso de drenaje considerando una distancia de 3 metros de trayectoria desde el colector red hasta el punto de descarga domiciliaria.

Tratándose de la reconexión o restablecimiento del servicio de agua potable, cuando haya sido suspendido a petición del usuario o restringido al uso mínimo indispensable por falta de pago, el costo de los materiales y mano de obra utilizados será por cuenta del interesado:

TARIFA NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

35.8658

Artículo 137.- Por la expedición del dictamen de factibilidad de servicios con vigencia hasta de 12 meses para nuevos conjuntos urbanos, subdivisión o lotificaciones, cambio de uso de suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento y altura, para edificaciones en condominio, edificaciones industriales y comerciales y obras de impacto regional, se pagarán:

TARIFA NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE

25.5256

Artículo 137 Bis. - Por el control para el establecimiento del sistema de agua potable y alcantarillado de conjuntos urbanos y lotificaciones para condominio, se pagarán derechos conforme a la siguiente:

AÑO 2

No. XI Sección I Tomo I



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

ACUERDOS:

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

I. Agua potable:

TARIFA POR METRO CUADRADO DE ÁREA A DESARROLLAR INCLUYENDO ÁREAS COMUNES

TIPO DE CONJUNTOS	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
INTERÉS SOCIAL	0.0785
POPULAR	0.0873
RESIDENCIAL MEDIO	0.1048
RESIDENCIAL	0.1398
RESIDENCIAL ALTO Y CAMPESTRE	0.1681
INDUSTRIAL, AGROPECUARIO, ABASTO, COMERCIO Y SERVICIOS	0.2623

II. Alcantarillado:

TARIFA POR METRO CUADRADO DE ÁREA A DESARROLLAR INCLUYENDO ÁREAS COMUNES

TIPO DE CONJUNTOS	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE
INTERÉS SOCIAL	0.0873
POPULAR	0.0960
RESIDENCIAL MEDIO	0.1136
RESIDENCIAL	0.1574
RESIDENCIAL ALTO Y CAMPESTRE	0.1924



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana”.
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. XI Sección I Tomo I

Noviembre 06, 2020.

NO. DE SESIÓN: 53 EXTRAORDINARIA.

ACUERDOS:

Punto 05: DESIGNACIÓN DEL NUEVO CRONISTA MUNICIPAL 2020-2021.
Punto 07: TARIFAS ESPECIALES Y/O DIFERENTES, PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO

INDUSTRIAL, AGROPECUARIO, ABASTO, COMERCIO Y SERVICIOS	0.3499
---	--------

Artículo 138.- Por la conexión de la toma para suministro de agua en bloque a conjuntos urbanos y lotificaciones para condominio, proporcionado por las autoridades municipales o sus descentralizadas, se pagarán los derechos, por una sola vez, de acuerdo con el caudal que se registre en forma definitiva en el proyecto aprobado de red de distribución de agua potable, de conformidad con la siguiente:

T A R I F A
NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y
ACTUALIZACIÓN VIGENTE
Por cada m³/día
130.2494

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Estos acuerdos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo publique en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

(Rúbrica)

C. Ángel Zuppa Núñez
Presidente Municipal Constitucional de
Tepotzotlán, Estado de México

(Rúbrica)

Mtro. Armando Pineda González.
Secretario del Ayuntamiento de
Tepotzotlán, Estado de México.